

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**MUNICIPIO: VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
<b>NO CUANTIFICABLES</b>								
	C.I.	Ramo 33 - El Municipio no presentó a la SEDESORE el programa de Desarrollo Institucional				R33-C28	Como resultado de la revisión practicada al programa de Desarrollo Institucional, se verificó que el Municipio dispuso de un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para la realización de dicho programa, sin que haya sido convenido entre la SEDESOL, la SEDESORE y el Municipio; en contravención del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se desahoga presentan Convenio para formalizar el programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, debidamente firmado por la Delegación Sedesol el Dr. Fidencio Lázaro Hernández por el Estado Fernando Chávez Méndez y por Roberto Resendiz Verde, Presidente Municipal Miguel Refugio Puente Tristán Srío del Ayuntamiento y Juan Fco Gómez Escamilla, Síndico Municipal.
	C.I.	Ramo 33 - El Municipio no informó a sus habitantes el techo financiero y/o sobre las obras				R33-C33	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibió del FISM y del FORTAMUN-DF, las obras y acciones que realizó, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, que dicha información no fue publicada en los estrados y lugares públicos de la presidencia municipal y de las principales comunidades de los municipios, así como no informó a sus habitantes por los mismos medios, a más tardar el treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, sobre los resultados alcanzados; en contravención de los artículos 33, y 48, de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se desahoga presentan evidencia fotográfica de priorización de obras, montos del ejercicio fiscal 2014, que fue dado a conocer en estrados y lugares públicos de la presidencia municipal, así como en las principales comunidades del Municipio, como la publicación de avances y cierre del ejercicio fiscal de Obras y Acciones.
	C.I.	Ramo 33 - No presenta las garantías correspondientes				R33-L1	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de la obra denominada Alcantarillado y Drenaje, se verificó que el Municipio omitió presentar en dichos expedientes las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; los anticipos; el cumplimiento de los contratos; los defectos o vicios ocultos, y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos o bien, evidencia de la aportación de recursos liquidados por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; pago realizado con cheques 010 y 016 expedidos a favor de Gilberto Medrano Rodríguez y de Iván Noé Estrada Guzmán, por concepto de 1ra, estimación y finiquito; contraviniendo los artículos 115 y 157 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	Se desahoga parcialmente presentan las fianzas correspondientes, sin embargo siguen sin presentar la carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos o bien, evidencia de la aportación de recursos liquidados por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NUMERO DE OBSERVACIONES 3

**DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN**

**SIGLAS:**

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**MUNICIPIO: VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015  
A T E N T A M E N T E

---

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

---

**C.P. Verónica Eloisa Viera Güereque**  
SUPERVISOR

---

**C.P. José de Jesús Ríos López**  
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente  
JZZ/CHG/JML/ITR/VVG/JRL